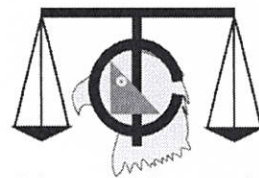




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

067

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 06 MAR 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 21/2018, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL AÑO 2018”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 371/18 Letra: TCP- SL, obrante a foja 9, el Sr. Gustavo SALA solicita autorización para realizar una comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, conjuntamente con el Prosecretario Legal Dr. Oscar SUAREZ, el día 8 de marzo del corriente año, con la finalidad de efectuar las notificaciones de cédulas en el Municipio de Tolhuin, la procuración ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte y el control de los expedientes ante la Cámara de Apelaciones.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo SALA, marca “JEEP” dominio N° POU-464.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO a foja 9 vuelta, autorizó lo solicitado.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el Sr. Gustavo SALA asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas, según expresa a foja 9.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 28, obrante a foja 10.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

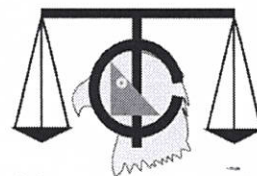
**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande el día 8 de marzo del corriente año, al Prosecretario Legal Dr. Oscar SUAREZ y al Sr. Gustavo SALA. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$600,00 (seiscientos pesos), a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

061

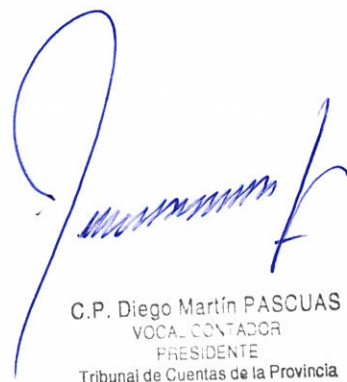
“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar al Prosecretario Legal Dr. Oscar SUAREZ, al Sr. Gustavo SALA y a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 061 /2018.**



  
C.P. Diego Martín PASCUAS  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

